



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM  
PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y  
MANTENCION PREVENTIVA PLOTTER DESIGNJET  
T2500 PERTENECIENTE AL INTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISICAS - DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO.**

Resolución Exenta Regional N° 2148  
Concepción, 11 de Diciembre de 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el De Persona jurídica creto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Ley N° 21.125 que fija el presupuesto para el sector público del año 2019; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega facultades, en niveles jerárquicos señalados; y en la demás normativas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el **Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío**, requiere contratar el servicio de diagnóstico y mantención preventiva de plotter HP T2500 perteneciente a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional del Biobío.

2.- Que, el diagnóstico y mantención del plotter, es necesario realizarlo una vez al año, con el fin de prolongar su vida útil y realizar los cuidados necesarios para el buen uso de los bienes institucionales.

3.- Que, el Art. 10, Numeral 7, letra e) del DTO 250, indica que podrán realizarse Tratos Directo cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- Que, el servicio técnico autorizado por HP para realizar dichos trabajos es la empresa EDAPI S.A, empresa la cual ha realizado todas las limpiezas y diagnósticos del bien en cuestión durante el tiempo que la garantía estuvo vigente (16 de octubre del 2018)

5.- Que, la empresa **EDAPI S.A. RUT: 85.541.900-9**, presento su cotización conforme a los términos de referencia por un valor de \$108.290.- (**Ciento ocho mil doscientos noventa pesos**) IVA incluido.

6- Que, conforme al presupuesto del servicio y el presentado por el proveedor **EDAPI S.A. RUT: 85.541.900-9**, este satisface plenamente los requerimientos tanto técnicos como económicos del INE, como consta su inscripción en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) de fecha 10 de Diciembre del 2019.

## **RESUELVO**

**1. AUTORIZASE**, el trato directo para el Servicio de Diagnóstico y Mantenimiento Preventiva Plotter Designjet T2500 perteneciente al Instituto Nacional de Estadísticas - Dirección Regional del Biobío y **APRUEBESE** dicha compra, por la suma de \$108.290.- (Ciento ocho mil doscientos noventa pesos) IVA incluido., con el proveedor **EDAPI S.A RUT: 85.541.900-9**, conforme la causal contenida en el Art. 10 Numeral 7 Letra e) de su reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

**2. APRUEBESE**, los siguientes términos de referencia para el Servicio de Diagnóstico y Mantenimiento Preventiva Plotter Designjet T2500 perteneciente al Instituto Nacional de Estadísticas - Dirección Regional del Biobío cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y MANTENCION PREVENTIVA PLOTTER DESIGNJET T2500 PERTENECIENTE AL INTITUTO NACIONAL DE ESTADISICAS**

##### **1. SERVICIO REQUERIDO**

El INE, debido al término de la garantía del plotter HP T2500 y cumpliéndose el plazo para realizar la mantención de rigor correspondiente al año, requiere contratar el servicio de diagnóstico y mantención de plotter perteneciente a la Unidad de Infraestructura, la cual debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Revisión del equipo completo, con el fin de identificar posibles fallas que sea necesario reparar.
- Limpieza interior del plotter para mantener de forma adecuada
- Entrega de orden de trabajo que revele el estado del plotter y su diagnóstico.

##### **2. PLAZO REQUERIDO**

Una vez enviada la orden de compra y de mutuo acuerdo, se coordinará el día de ejecución de los trabajos, el cual no podrá extenderse siete (7) días hábiles, desde enviada la orden de compra.

##### **3. FORMA DE PAGO**

La factura deberá ser entregada en Avenida Prat 390, 3er piso Concepción, de igual forma podrán ser enviadas vía correo electrónico [annallenn.ramirez@ine.cl](mailto:annallenn.ramirez@ine.cl).

Datos de la factura:

Nombre: Instituto Nacional de Estadísticas  
Rut: 60.703.000-6  
Giro: Administración Pública  
Domicilio: Avenida Prat 390, 3er piso, Concepción

El Instituto Nacional de Estadísticas pagara la (s) factura (s) respectiva (s) dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme a los servicios adquiridos.

#### **4. MODALIDAD DE CONTRATACION**

Una vez recibida la oferta y evaluada a conformidad por el INE, se procederá a formalizar la contratación mediante el envío de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Si el proveedor no la aceptase o no pudiese aceptarla por causa imputable a él dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados de la fecha de su emisión, EL INE podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. A partir de dicha fecha, la oferta adjudicada podrá desestimarse

Para proceder a la emisión de la orden de compra, el INE verificara que respecto del proveedor seleccionado y a la época de presentación de la oferta no haya concurrido la inhabilidad de haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años, revisado para ello en el registro de "empresas condenadas por Prácticas Antisindicales que lleva la dirección del trabajo y que está disponible en su página web [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)

#### **5. CONTRAPARTE TECNICA**

Para efectos de la supervisión y aceptación de la contratación, el INE designara una contraparte técnica, representada por el Jefe de la Unidad de Infraestructura, el Sr. Francisco Torres Rebolledo.

#### **6. OFERTA O COTIZACION**

La empresa deberá, una vez recibidos los presentes términos de referencia manifestar su conformidad con ellos, enviando su cotización.

**3. FORMALIZASE** la contratación mediante la emisión de la orden de compra, por un monto total de \$108.290 (ciento ocho mil doscientos noventa pesos) IVA incluido, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del proveedor.

**4. IMPUTASE** el gasto que se genere por la compra del servicio objeto de la presente contratación al presupuesto del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2019, según el siguiente desglose:

Programa	02	Censos
Subtitulo	24	Transferencias Corrientes
Item	03	A Otras Entidades Publicas
Asignación	503	Censo Agropecuario

5. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**



*H. Galaz*  
**HORACIO GALAZ ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

*ATS*  
ATS/SHV/arm

**Distribución:**

- Mercado Público
- Unidad Administrativa



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS  
Departamento de Gestión Financiera  
Subdepto. Presupuesto

**CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 468**

Ejercicio Presupuestario 2019  
miércoles, 11 de Diciembre de 2019

<b>ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Programa</b>	02 Censos
<b>Subtitulo</b>	24 Transferencias Corrientes
<b>Ítem</b>	03 A otras entidades publicas
<b>Asignación:</b>	503 Censo Agropecuario
<b>PROGRAMA</b>	
<b>Asignación:</b>	CENSO \$108.290
<b>MONTO</b>	
<b>GASTO COMPROMETIDO EN LA</b>	CENSO \$108.290
<b>N° ORDEN DE COMPRA</b>	747-468-SE19
<b>DETALLE</b>	
<b>RAZON SOCIAL:</b>	EDAPI S.A
<b>RUT:</b>	85.541.900-9
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	TD - Servicio de diagnostico y mantencion preventiva plotter designjet T2500



*[Handwritten signature]*

Jefe Unidad Administrativa y Financiera



*[Handwritten signature]*

Director Regional